



# COMUNICADO

## !!! 05 DE NOVIEMBRE HUELGA NACIONAL MINERA INDEFINIDA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DEL 03 DE MAYO !!!

La Federación Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú se dirige al Sr. Alan García Pérez, Presidente de la República al Sr. Luis Gonzáles Posada, Presidente del Congreso de la República, al Sr. Jorge del Castillo Gálvez y al Sr. Isaac Cruz Ramírez, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo

### 1.- SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Los trabajadores y el pueblo peruano en general casi diariamente somos informados por los diferentes medios de comunicación, sobre la política que el Gobierno orienta hacia el sector minería, proponiendo mas y mas facilidades y hasta declarar de necesidad publica las tierras de las comunidades campesinas con el único propósito de favorecer a las transnacionales mineras como si ellas representaran la única actividad productiva viable para el país.

Señor presidente usted se ha olvidado que mientras nuestro país se limite solo a explotar y exportar minerales jamás saldremos del sub-desarrollo y de la pobreza, ya es tiempo que el Perú ingrese a un franco proceso de industrialización y de diversificación productiva que le de mas solidez al futuro de la patria. Hasta hoy, la política minera predominante, muy contrariamente a lo esperado esta trayendo como resultado la desnaturalización de los derechos fundamentales de los trabajadores. No olvidemos que existen más de 85,000 trabajadores mineros sometidos a largas jornadas de trabajo (12 horas) sin derecho a negociación colectiva y sindicalización, sin derecho a descansar como seres humanos. Siguen limitados a ejercer la actividad sindical porque de hacerlo, de inmediato son víctimas de despidos, maltratos diversos y desprotegidos por la administración estatal; es decir sin garantía al derecho a la **LIBERTAD SINDICAL** y a salarios justos; pero muy al contrario de ello los Empresarios como nunca se sienten sobreprotegidos por el Gobierno. Esta equivocada política nos conduce a ejercer el **DERECHO A LA HUELGA** como medida inmediata para que el Gobierno del Dr. Alan Gracia, como el Congreso de la República atiendan los justos reclamos de los trabajadores y del pueblo peruano. Es en este marco que los trabajadores del sector se aprestan a reiniciar la HUELGA NACIONAL INDEFINIDA el 05 de noviembre próximo en exigencia del cumplimiento cabal de los puntos contenidos en el ACTA DEL 03 DE Mayo último. En esta fecha, el gobierno se comprometió a priorizar la solución de los siguientes puntos:

- Incorporación de los trabajadores contratados tercerizados y servís a la Planilla y reducción de las empresas de intermediación y tercerización en la minería.
- Eliminación del tope de los 18 sueldos, incremento del 8% al 10% en la distribución de utilidades.
- Eliminación de los topes en la jubilación minera y restitución del art. 7 de la ley 25009.
- Por una libre desafiliación sin condiciones de los trabajadores mineros.
- Por la eliminación de las jornadas atípicas en la minería.
- Respeto a la libertad sindical y derecho de negociación colectiva.
- Reposición de los Trabajadores despedidos de las empresas contratistas.

Por otro lado también es necesario recordar que, todavía están frescas las heridas de miles de compatriotas que en el sur medio de nuestro país, sufrieron y continúan sufriendo las consecuencias del terremoto del 15 de agosto; pero ante el sufrimiento, hoy se alzan denuncias y voces que descubren la corrupción y el lucro con el dolor, y el hambre de miles de niños y familias pobres. Esta situación señor presidente no se puede permitir, por lo que los trabajadores exigimos una real sanción a quienes resulten responsables.

### 2.- LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA Y PETROLEO TAMBIEN ES RESPONSABLE ANTE LAS CALAMIDADES QUE ATRAVIEZAN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR.

Hace pocos días la Sociedad Nacional de Minería (SNMPE) difundió en diferentes medios de comunicación que había sancionado a la Cia. Minera Casapalca, expulsándola de la Sociedad, por haber cometido violaciones a las normas de ética de la Sociedad. Sin embargo, con una medida aislada de este tipo, no se puede pretender tapar el sol con un dedo. Por que ello sería un acto de pura hipocresía; por cuanto a la SNMPE le consta que **TODAS LAS EMPRESAS ABUSAN DE LOS SERVIS Y CONTRATAS**, por lo que creen que con su "chivo expiatorio" los trabajadores nos vamos a dar por satisfechos, Si existe consecuencia con los principios que se dice defender, entonces exigimos también la inmediata sanción y expulsión de la SNMPE a las Empresas siguientes: **Sociedad Minera el Brocal, Cia Minera Yanacocha, Empresa Pan American Silver, Cia Minera Atacocha, Cia Minera Volcán, Cia Minera Raura, Empresa Minera Milpo, Empresa Minera Shougang Hierro Perú, Empresa Minera Shoutern Copper Corporation, Empresa Minera Horizonte, Marza, San Simón, etc.** En estas tres ultimas Empresas no solo esta prohibido hablar de sindicato, pues además se imponen jornadas de 12 horas y solo después de 40 a 60 días se les permite a los trabajadores salir de la MINA, para que puedan ver a sus familias. La Cia Minera Casapalca solo fue el detonante, pero si existen otras empresas que están en las mismas condiciones y si la SNMPE menciona practicar una política de respeto a los derechos humanos y respeto a la legislación que establece su código de ética, entonces como es que en los hechos demuestran lo contrario. Por que cuando se reclama que las llamadas Empresas especializadas no respetan los derechos de los trabajadores, se pretenden amparar en leyes cuyos vacios permiten ejercer el abuso contra los trabajadores y peor aun, se oponen a la promulgación de normas legales que permitan un trabajo digno. ¿Así queremos que nuestro País se desarrolle y progrese? **NO** señores de las minas exigimos políticas claras con rostro humano que permitan combatir la pobreza y una vida digna. No olvidemos entonces que existen grandes Empresas que actúan igual o peor que Casapalca.

### 3.- ELIMINACION DE LAS SERVIS Y CONTRATAS

Esta demostrado que este tipo de empresas solamente son agentes de la sobre explotación de los trabajadores. Para ejemplo citaremos a la Cia Minera Yanacocha, con una utilidad neta en el 2006 de mas de \$US 567.6 millones de dólares, en la que laboran mas de 7,000 trabajadores bajo el sistema de servís y contratatas, percibiendo en promedio S/ 28.00 por jornada laboral de 12 horas. En nuestra anterior huelga del 30 de abril también exigimos que el gobierno cumpla son su palabra de la campaña electoral y que se ponga fin a tanto abuso, el Ministerio de Trabajo se comprometió a proponer un proyecto de Ley para "regular a las empresas de contratatas" el proyecto de ley no paso en el Consejo de Ministros y quedo convertido en un simple **D.S N° 020-2007-TR**, la **FNTMMSP**, lo cual nos señala que no existe la voluntad política del Gobierno para realizar los cambios "**RESPONSABLES**" prometidos que permitan una vida digna para los trabajadores. Ya es conocida nuestra posición de que las inversiones y la actividad minera en su conjunto tienen que venir y ejercerse con pleno respeto a los derechos fundamentales del trabajador, entre ellos respetar la Libertad Sindical, con salarios justos, etc. pero eso **NO HAY**. En la práctica continúan miles de trabajadores pasando de contrata en contrata y con un futuro incierto y en condiciones de precariedad y maltratos. Por otro lado la gran mayoría de congresistas, ya se olvidaron de sus promesas y ahora están de espaldas a los trabajadores y al pueblo que con su voto los eligió, ante esta realidad solo nos queda la acción y el ejercer el derecho constitucional de la **HUELGA**.

### 4.- NO A LA CONFISCACION DEL DINERO DE LOS TRABAJADORES

Mediante el D. LEGISLATIVO N° 892, dado durante el gobierno dictador de Fujimori, se confiscó el dinero proveniente de las utilidades de los trabajadores al disponer que solamente se pueden percibir como máximo 18 remuneraciones, generando con semejante arbitrariedad un remanente de mas de S/ 280 millones de soles que se destinan a **FONDOEMPLEO**, se menciona que este fondo debe ser para capacitar a los trabajadores. Pero esto jamás se materializó, demostrándose en reiteradas instancias que ese dinero es de los trabajadores que con su esfuerzo les pertenece y el Gobierno democrático del Sr. Alan García, tiene la obligación moral y política de derogar y/o modificar el nefasto D.L N° 892 por ser inconstitucional y confiscatorio. Actualmente existe en el Congreso de la República el proyecto de **Ley N° 1670- 2007-PE**, cuyo autor es el Ministerio de Energía y Minas, el mismo que contiene criterios que se ajustan a la realidad, pero que pese a ello debe modificarse, como es el caso por ejemplo del 5% que se fija para Fondo Empleo el cual tiene que eliminarse por afectar con dicho porcentaje a todos los trabajadores de todos los sectores. Ello sin duda aumentaría los ingresos de FONDOEMPLEO incluso afectando a trabajadores cuyos ingresos ni siquiera alcanzarían las 18 remuneraciones.

### 5.- POR UNA JUBILACION DIGNA Y LIBRE DESAFILIACION DE LOS TRABAJADORES MINEROS.

En esta misma línea la FNTMMSP persiste en la exigencia de que se aprueben las normas pertinentes a fin de que los jubilados mineros perciban el integro de sus pensiones, es decir, sin los injustos topes que solo les trae mas pobreza y marginación. Caso similar ocurre con la libre desafiliación que pese al ultimo dispositivo publicado por el Gobierno, este no resuelve el problema, por cuanto hace mas imposible la desafiliación por los onerosos requisitos que propone para el tramite de desafiliación.

### 6. - LA HUELGA NACIONAL NO ES POR CULPA DE LOS TRABAJADORES.

Por mandato de su 58 Plenaria nacional y por la existencia de fundadas razones, los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos, hemos decidido reiniciar la **HUELGA NACIONAL MINERA** a partir de las 00.00 horas del **05 DE NOVIEMBRE**. Es responsabilidad del Poder Ejecutivo y del Congreso de la República la solución integral de los puntos que contiene el Acta del 03 de mayo; el plazo legal de huelga se está presentando el día 24 del pte. mes, cuyos puntos no han sido tratados y se hallan postergados sin plazos conocidos, sin solución a la fecha. Con esta misma firmeza rechazamos las acusaciones de la Sra. Ministra de Trabajo Susana Pinillas quien temerariamente acusa a la Huelga Minera de "política", demostrando con ello su actitud proclive a los empresarios mineros más aun cuando ella se comprometió a solucionar estos puntos en la Huelga anterior y como también tiene conocimiento de estos problemas el Premier Jorge Del Castillo, además exigimos se de una solución Integral a los pliegos de reclamos de las bases mineras de Southern Perú, Barrick Misquichilca, Santa Luisa de Huanzala, Raura, Atacocha, Volcán, Los Quenuales, y demás bases en conflicto.

Los trabajadores mineros esperamos en este tiempo que queda el gobierno tenga la capacidad y el interés político de solucionar estos puntos de lo contrario es única la responsabilidad de ellos si es que no solucionan estos puntos, así mismo parte de la solución de estos problemas están en el Congreso de la República por lo tanto también les toca responder a las expectativas de los trabajadores, esperamos que no se den chantajes como calificar la Huelga de Política cuando los trabajadores solo defendemos nuestros derechos.

Finalmente, saludamos la realización de la **JORNADA NACIONAL DE LUCHA DEL 8 DE NOVIEMBRE** que materializara la gloriosa CGTP, en defensa de los derechos laborales y contra la corrupción. Llamamos a todas nuestras bases a participar.

Lima, Octubre del 2007

EL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

**!!! VIVA LA HUELGA NACIONAL INDEFINIDA !!!  
!!! VIVA LOS TRABAJADORES MINEROS !!!  
!!! VIVA LA FEDERACION NACIONAL MINERA METALURGICA  
Y SIDERURGICA DEL PERU !!!**